



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciocho de septiembre de dos mil veinte

RADICADO: 05001 31 05 018 2018 00544 00
DEMANDANTE: CRISTHIAN JEISONMAR MARÍN ESCALONA representado por su madre SARA LINDA ESCALONA ESCALONA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
INTERVINIENTES
EXCLUYENTES: GUICELA MARÍA GALLO RAMÍREZ, DANIEL ALEJANDRO MARÍN GALLO y JUAN ESTEBAN MARÍN GALLO

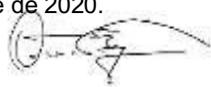
Dentro del presente proceso ordinario laboral de la referencia, se hace necesario indicar que ante las medidas tomas por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20 - 11517 en virtud de la coyuntura de la propagación del virus COVID-19, no fue posible realizar la audiencia que se tenía fijada para el 18 de marzo de 2020.

Por lo anterior, las audiencias del art. 77 y 80 tendrán lugar el día 4 diciembre de 2020, a partir de las 9:00 am.

NOTIFÍQUESE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
JUEZA

DAD

<p>JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>Se notifica en estados n.º 74 del 21 de septiembre de 2020.</p> <p></p> <p>_____ Secretario</p>

Firmado Por:

ISABEL CRISTINA TORRES MARIN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 018 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5bf931e15263d3e318c7888bae378871a3b8bc81870015e66a53edb35aea5e00

Documento generado en 18/09/2020 09:44:30 a.m.